



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000646-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a acometer una actuación urgente de rehabilitación y restauración del Torreón de la Greda en Cevico Navero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Torreón de la Greda se localiza en el término municipal de Cevico Navero (Palencia), en el páramo que se encuentra entre dicha localidad y la de Antigüedad. Se accede al mismo desde la carretera provincial PP-1141 a través de un camino rural.

Está situado en lo alto del páramo y está rodeado de piedras que podrían ser las ruinas de una antigua cerca. Tiene un innegable carácter defensivo como demuestran sus escasas y reducidas ventanas junto a la altura a la que se sitúa de la puerta de ingreso. Cuenta con una altura de unos 15 metros, base cuadrada de 5,10 metros de lado, cuatro plantas y cuerpo troncocónico que va disminuyendo de anchura desde la segunda planta hasta la azotea donde los laterales tienen medidas irregulares que oscilan entre los 4,60 y 4,90 metros de lado.



La construcción con un indudable fin defensivo (no es una torre de telégrafo óptico como a veces se afirma), es probablemente de los siglos XVII-XVIII, y está construida con mampostería reforzada con piedra sillar en las esquinas. En las dos últimas plantas el grosor de los muros disminuye, a la vez que exteriormente se observa una construcción más irregular.

La puerta de acceso, adintelada, se encuentra en el primer piso de la fachada este. Sobre la misma se sitúa una ventana correspondiente al tercer piso. La fachada oeste también cuenta con una ventana, en este caso en la segunda planta. En el frente sur, una escalera metálica exterior permite el acceso a la azotea, muy modificada, cubierta con un piso de hormigón y donde está instalado un vértice geodésico.

El paraje donde se ubica en combinación con el propio monumento, constituyen un atractivo espacio natural y patrimonial muy frecuentado por los vecinos de las localidades próximas de Cevico, Antigüedad y otras. Ha sido promocionado por estos ayuntamientos, la Diputación Provincial de Palencia y el propio portal de turismo de la Junta de Castilla y León y es propuesto como parte de rutas cicloturísticas y de senderismo.

El pasado fin de semana, sin que se sepa la razón exacta (probablemente por lluvias torrenciales, por un rayo o por ambos fenómenos conjuntamente), se ha derrumbado una de sus esquinas y dos de los paños de la parte superior del torreón. El aspecto que presenta por lo tanto es de grave deterioro. Se impone por lo tanto una acción de restauración urgente.

El Torreón de la Greda está declarado Bien de Interés Cultural desde 1949, por lo que corresponde competencialmente una actuación de la Junta de Castilla y León para devolver al mismo su aspecto original para su conservación y para que recupere cuanto antes el atractivo del paraje que es objeto de disfrute por tantos usuarios.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer una actuación urgente de rehabilitación y restauración del Torreón de la Greda (Cevico Navero, Palencia)".

Valladolid, 20 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández